



DECRETO N° 1107

LAJA, abril 13 del 2011

VISTOS :

- 1) Solicitud de Circus Gasper, autorizado por el Sr. Alcalde, desde el 14 al 18 de abril del 2011, con rebaja de pago de derechos municipales de un 50%;
- 2) Ordenanza N° 1 de fecha 29.10.10, sobre derechos municipales por servicios concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja, , lo establecido en el Titulo VIII, Artículo 14°, N° 10, inciso final:
- 3) La Ley N° 18.695 del 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La facultad que le confiere al Alcalde el Artículo 14°, N° 10, inciso final de la Ordenanza N° 1 de fecha 29.10.10. sobre derechos municipales por servicios concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase** el funcionamiento del circo "Gasper Circus", a contar del 14 al 18 de abril del 2011.-
- 2.- **Cóbrese** los derechos de funcionamiento por el Departamento de Finanzas, con una rebaja del 50%, según las facultades que le otorga al Alcalde la Ordenanza N° 1 de fecha 29.10.10, sobre derechos municipales por servicios concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja, según lo establecido en el Titulo VIII, Artículo 14°, N° 10 , inciso final,
- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mms
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/